



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 73-2024-MPLC/A

Quillabamba, 19 de febrero del 2024.

VISTOS:

Informe Técnico N° 002-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 075-2024-HYBT/OP/OGPP/MDLC, de fecha 05 DE febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Informe N° 028-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 000134-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal con Proveído N° 921 de Gerencia Municipal, de fecha 12 de febrero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tiene Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" N° 001-2019-EF/63.01, artículo 15° Priorización de la Cartera de Inversiones del PMI, numeral 15.2) establece que, " Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1.-Las Inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2.-Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en el año 1 de la programación multianual de inversiones. 3.-Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la Programación Multianual de Inversiones. 4.- Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la Programación Multianual de Inversiones. 5.- Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente. 6.-Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración. 7.-Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente. Según corresponda. Las IOARR probadas se programan en el PMI mediante su registro en el PMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato N° 07-C; Registro de IOARR. 8.-Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación. 9.-Las inversiones que se encuentren registradas en el banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el banco de Inversiones en el Formato N° 05-A, registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato N° 05-B; Registro agregado de ideas del IOARR, según corresponda con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI.;

Que, del mismo cuerpo normativo en el artículo 19° Modificaciones a la Cartera de Inversiones del PMI, en el numeral 19.1) señala: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que, excepcionalmente, requieran ser programadas en el PMI, luego de su aprobación, éstas se registran en la cartera de inversiones del PMI en el año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siguiendo estrictamente el orden de prelación determinado en la referida cartera, de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15 de la presente Directiva, bajo responsabilidad de la OPMI, siempre que estén alineadas con los objetivos priorizados y contribuyan al cierre de brechas prioritarias", numeral 19.2) establece: "La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda, numeral 19.3) Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, se deberá contar con la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad respecto a la disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al Año Fiscal en curso, así como, de corresponder, su compromiso de priorización de recursos para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación;

Que, la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, en su artículo 11° Medidas de Gasto de inversión, en su numeral 11.1) señala: "Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos, así como de estudios de pre-inversión, se requiere opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y/o de la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda";

Que, el numeral 34.1) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 34.1) establece que, "El crédito Presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestales aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo."

Que, mediante Informe N° 0190-2024/GIP/JRBA/MPLC, de fecha 26 de enero de 2024, el Gerente de Infraestructura Ing. John Rossmer Béjar Armendáris, solicita Incorporación de Proyectos de Inversión al PMI de la Entidad para el ejercicio fiscal 2024 como Inversiones no previstas en Continuidad, por un monto de S/2,360,735.00 Soles;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

Que, Informe Técnico N° 002-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Bithia Marluve Rozas Silva, señala que, visto las solicitudes de incorporación de inversiones no previstas a la Cartera de Proyectos del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024 de la entidad, considera PROCEDENTE las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI 2024 por incorporación de INVERSIONES NO PREVISTAS de las 11 Inversiones en continuidad, hasta por un monto de S/2,360,735.00 soles. Las inversiones materia de la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático son las siguientes:

1. "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE PACCHAC GRANDE DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2290618.
2. "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO GARAVITO EN EL KM4 +00 DE LA VÍA CU-817, EN EL SECTOR DE GARAVITO DE LA CUENCA CHUYAPI DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2470150.
3. "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE ABRAHAN VALDELOMAR Y JIRÓN LOS PINOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO", con CUI 2196121.
4. "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS JARDINES, JR. LOS GLADIOLOS, PSJ LOS GIRASOLES, JR. LAS BEGONIAS ETAPA I, DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA ALTO URUBAMBA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2515810.
5. "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DEL SECTOR DE SERRANUYOC BAJO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO", con CUI 2217342.
6. "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE POROMATE SOBRE EL RIO POROMATE, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO", con CUI 2195591.
7. "INSTALACIÓN DE ESPIGONES EN LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO VILCANOTA SECTOR DE URPIPATA BAJA, PUENTE PAVAYOC-ENCUENTRO RIO CHUYAPI, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO", con CUI 2301350.
8. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 50228 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL SECTOR DE PINTOBAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2389122.
9. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR CALDERÓN ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2471653.
10. "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE POTRERO HACIA EL SECTOR DE LLACTAPATA EN EL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2498486.
11. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE ARANJUEZ, HUAYLLAYOC, PACCHAC CHICO Y SAN JACINTO LA VICTORIA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2541665.

Que, mediante Informe N°075-2024-HYBT/OP/OGPP/MDLC, en fecha 05 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto Mg. CPC. Hebert Yhon Blanco Tapia, considera procedente la Modificación Funcional Programática entre Proyectos según Informe Técnico N°002-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC;

Que, mediante Informe N° 028-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 05 de febrero de 2024, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Mgt. John Vargas Muñiz., solicita Opinión Legal respecto a la Modificación funcional Programática de inversiones en el Programa Multianual de inversiones (PMI) 2024, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 000134-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 09 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abg. Américo Álvarez Huamani, opina que, **ES PROCEDENTE APROBAR la MODIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA DE INVERSIONES en el PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES- (PMI) 2024**, de la Municipalidad Provincial La Convención, por el monto de S/2,360,735.00 Soles (Dos Millones Trescientos Sesenta Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), como **INVERSION NO PREVISTA EN LA CARTERA DE INVERSIONES**; para las inversiones descritas, cuya finalidad es garantizar la ejecución física de las inversiones en continuidad hasta su culminación:

Que, mediante Provedo N° 921, de fecha 12/02/24 de Gerencia Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente:

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias y demás normas vigentes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.— APROBAR, la FORMALIZACION de MODIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2024, POR INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS, de la Municipalidad Provincial La Convención, por el monto de S/2,360,735.00 Soles (Dos Millones Trescientos Sesenta Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 soles) para las inversiones descritas, cuya finalidad es garantizar la ejecución física de las inversiones en continuidad hasta su culminación, que se detalla a continuación:

Secuencia Funcional	CUI	Denominación de la Inversión	Estado Actual de la Inversión	Costo Actualizado (S/)	Devengado Acumulado (S/) (al 31 dic. 2023)	Saldo por Asignar	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	% de Avance Financiero	% de Avance Físico	Mayores Asignaciones Presupuestales Requeridas	Modificación Funcional Programática	Presupuesto Institucional Modificado
PRE INVERSION													
102	2001621	ESTUDIOS PREINVERSION					2,254,084.00	1,534,129.00				1,057,957.00	476,142.00
INVERSION													
0029	2539490	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE PIEDRA GRANDE DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO.	En Ejecución	1,918,631.07	1,144,469.00	774,162.07	15,089.00	759,073.00	60%	71%		743,984.00	15,089.00
0038	2516798	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA INMACULADA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO.	En Elaboración de E.I.	1,332,359.19	96,205.00	1,236,154.19	1,212,192.00	371,043.00	7%	0%		200,000.00	171,043.00
0040	2110894	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA CONVENCION DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO.	En Ejecución - Paralizada	5,967,879.37	2,995,130.00	2,972,749.37	1,000,000.00	500,000.00	50%	0%		358,764.00	141,236.00
INCORPORACIONES													
2290418		CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE PACCHAC GRANDE DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	Ejecución Continuada - Paralizada	939,148.61	741,591.55	197,557.06			79.0%	81.4%	127,557.00		127,557.00
2470150		CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO GARAYITO EN EL KM 4 +00 DE LA VIA CU-817 EN EL SECTOR DE GARAYITO DE LA CUENCA CHIVARI DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	Ejecución Continuada - Paralizada	2,073,670.76	2,000,679.76	72,991.00			96.5%	90.6%	72,991.00		72,991.00
2196121		MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE ABRAHAM VAIDELOMAR Y JIRON LOS PINOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	Ejecución Continuada - Paralizada	2,216,506.79	1,681,180.64	535,326.15			75.80%	100%	47,655.00		47,655.00
2515810		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS LOCALES DE LA CALLE LOS JARDINES JR. LOS GLADIOLOS, PSJ. LOS GIRASOLES, JR. LOS PERALES, JR. LOS CLAVELES ETAPA I, JR. LAS BEGOÑIAS ETAPA I, DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA ALTO URUBAMBA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	Ejecución Continuada - Paralizada	5,909,116.29	5,702,471.66	206,644.63			96.5%	74.1%	64,733.00		64,733.00
2217342		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR DE SERRANIVOC BAJO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	Ejecución Continuada - Paralizada	4,422,973.98	4,342,806.11	80,167.87			98.2%	88.7%	80,168.00		80,168.00
2195591		INSTALACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE POROMATE SOBRE EL RIO POROMATE DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	Ejecución Continuada - Paralizada	3,050,639.30	2,971,139.80	79,499.50			97.40%	60.6%	46,494.00		46,494.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"



2301350	INSTALACION DE ESPIGONES EN LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO VILCAJOJA. SECTOR DE URPUPATA BAJA, PUENTE PAVAYOC, ENCUENTRO RIO CHUYAPI, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	Ejecución Continuada - Paralizada	7.980.667,23	7.880.547,35	100.119,88	98.7%	91.3%	100.120,00	100.120,00	100.120,00
2389122	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 50228 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL SECTOR DE PRITOBAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	Ejecución Continuada - Paralizada	10.741.263,90	8.793.199,14	1.948.064,76	81.9%	98.7%	76.476,00	76.476,00	76.476,00
2417653	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR CALDERON ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	Ejecución Continuada - Paralizada	2.715.646,81	2.403.949,67	311.697,14	88.5%	65.9%	286.059,00	286.059,00	286.059,00
2498486	CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE POTRERO HACIA EL SECTOR DE LLACTAPATA EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	Ejecución Continuada - Paralizada	1.356.987,71	1.218.505,32	138.482,39	89.8%	97.6%	138.482,00	138.482,00	138.482,00
2541665	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE APANQUEL, HUAYLLAYOC, PACCHAC, CHICO Y SAN JACINTO LA VICTORIA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	Ejecución Continuada - Paralizada	3.102.795,09	1.022.265,27	2.080.529,82	32.9%	14.6%	1.320.000,00	1.320.000,00	1.320.000,00
TOTAL								2.340.735,00	2.340.735,00	2.340.735,00

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR, la modificación Funcional Programática de Inversiones en el Programa Multianual de Inversiones – (PMI) 2024, de la Municipalidad Provincial La Convención, de acuerdo al artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, División de Estudios y Proyectos, División de Obras y demás áreas involucradas de la Entidad, el cumplimiento de la presente resolución conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, División de Estudios y Proyectos, División de Obras y demás áreas estructurales de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679